



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa surge a partir del reclamo de los vecinos y de la comunidad educativa de la Escuela N° 50 de Cipolletti, en representación de los barrios ribereños de la ciudad (Costa Sur, Costa Norte, Labranía, Doce de Enero, Los Olmos, Los Sauces, La Ribera, Awka Liwen, La Cascada, Lalor, Bella Vista, entre otros). Se manifiesta la necesidad urgente de contar con un edificio escolar de nivel primario en condiciones adecuadas, que garantice el derecho a la educación de cientos de niños y niñas de la zona.

La comunidad viene experimentado un crecimiento demográfico significativo en los últimos años, pero sin que ello se refleje en la infraestructura educativa. Actualmente, no existen escuelas primarias ni secundarias en los barrios ribereños y, el único jardín de infantes funciona en un centro comunitario. Esta situación obliga a muchas familias a trasladarse grandes distancias para garantizar la escolaridad de sus hijos e hijas, con las dificultades que ello implica en términos de tiempo, recursos y accesibilidad.

La Escuela N° 50 que históricamente ha atendido a la población de la zona, atraviesa una situación crítica en su infraestructura. El edificio fue diseñado originalmente para una población reducida de aproximadamente 10 niños y niñas, pero hoy concentra más de 130 estudiantes en condiciones de hacinamiento y precariedad. Entre los principales problemas se destacan, la ausencia de un patio adecuado y de suficiente area, afectando el derecho al esparcimiento y la recreación. La imposibilidad de realizar ampliaciones, lo que limita la matrícula y deja sin opciones educativas a muchas familias. Una infraestructura obsoleta, con filtraciones, deficiencias estructurales y constantes problemas de mantenimiento. Un sistema de pozos ciegos que genera riesgos sanitarios. La carencia de gas natural y salones de clases pequeños, deteriorados e insuficientes, que dificultan tanto la comodidad como el aprendizaje de los estudiantes.

Más allá de los problemas edilicios, se remarca que la construcción de un nuevo edificio escolar no sólo representaría una respuesta a una necesidad urgente de infraestructura sino que además, constituye una política estratégica de inclusión y desarrollo humano. La escuela es un pilar de la integración comunitaria, fortalece los lazos entre las familias y las instituciones y se erige como un espacio central en la formación de la identidad barrial.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En este sentido, se considera imprescindible instar al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro a que planifique de manera urgente la construcción de un nuevo establecimiento escolar primario en la zona ribereña de Cipolletti, y al mismo tiempo solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la incorporación de la correspondiente partida en el Presupuesto 2026 de modo que la obra se convierta en una prioridad en la agenda educativa y de infraestructura de la provincia.

Por ello:

Autor: José Luis Berros.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se considere y planifique la inmediata construcción de un nuevo edificio escolar de nivel primario en los barrios ribereños de la ciudad de Cipolletti para dar una respuesta cabal a la demanda planteada por la comunidad educativa de la Escuela n° 50 y todas las vecinas y los vecinos de la zona.

Artículo 2°.- De forma.